

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION TEMPORAL Y A TIEMPO PARCIAL (SUSTITUCION POR IT) DE UN PUESTO DE EDUCADOR DE ADULTOS DE LA COMARCA ALTO GALLEGO.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de Educador de Adultos generalista, adscrito al Centro de Educación de Adultos Alto Gállego, para cubrir ILT de la titular. Este puesto está incluido en el grupo A2 y se retribuirá conforme a lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de la Comarca Alto Gállego.

Las materias a impartir serán las siguientes:

- *Informática Básica
- *Aula Mentor
- *Utilización Software Libre
- *Matemáticas en la Vida diaria
- *Taller de Memoria

Dado el carácter comarcal del Centro de Educación de Adultos Alto Gállego las clases se imparten en distintos municipios de la Comarca de acuerdo a la programación anual de dicho Centro. La Comarca pone a disposición del trabajador vehículo para la realización de los referidos traslados

SEGUNDA.- Requisitos de los participantes. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad: Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrá participar el cónyuge de los españoles o de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén excluidos de tal derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, o ser extranjero con residencia legal en España.
- b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Titulación del profesorado: Maestro. (Orden ECD 641/2019 de 6 de Junio).
- d) Compatibilidad funcional: No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad ni enfermedad, debiendo poseer las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el ejercicio de funciones propias del puesto.
- e) Habilitación: No hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas o no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- f) Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma de los contratos.

TERCERA.- Proceso selectivo.

Se convoca a los aspirantes el próximo día 05/11/2019 a las 12.00 horas en la Sede de la Comarca Alto Gállego para la realización de un EJERCICIO OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO que consistirá en responder a treinta preguntas tipo test, con 3 posibles



respuestas de las cuales solo una es la correcta, sobre las materias a impartir. El tiempo máximo para desarrollar este ejercicio será de 1 hora.

Los aspirantes harán entrega en el momento previo al comienzo de este ejercicio de la siguiente documentación que se valorará en una posterior fase de concurso si obtuvieran al menos una calificación de 5 puntos en el referido ejercicio teórico (máximo 10 puntos):

1. Instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en la que los interesados deberán declarar bajo su responsabilidad que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda, se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Comarca Alto Gállego,
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
3. Copia del título acreditativo de la titulación exigida para el acceso
4. Copia de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso (formación y experiencia). No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin el suficiente respaldo documental. Se valorará EXCLUSIVAMENTE la formación referida a Informática y Software.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Comarca Alto Gállego y en su página web.

CUARTA.- Fase de Concurso.-

La valoración de méritos aportados por las personas interesadas se efectuará mediante la aplicación del siguiente baremo, siendo la puntuación máxima a obtener 8 puntos.

El tribunal valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes a través de los originales, certificados o fotocopias, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Titulación (máximo 2 puntos):

1. Titulación en Informática:

No se valora la formación necesaria para acceder a la convocatoria.

- Grado Medio de Formación Profesional (materia: Informática); 0.5 puntos
- Grado Superior de Formación Profesional (materia: Informática); 1 punto
- Grado(o similar) Universitario (materia: Informática); 2 puntos

2. Formación en Informática y Software (máximo 2 puntos):

Formación relacionada con Informática y Software. Solamente se valorarán cursos impartidos por centros públicos acreditados. Por cada curso o seminario:

- De veinte a cincuenta horas: 0,1 puntos.
- De cincuenta y una a cien horas: 0,2 puntos.
- De ciento una a ciento cincuenta horas: 0,3 puntos.
- De más de ciento cincuenta y una horas: 0,5 puntos.



En estos apartados se valorarán todos los cursos, seminarios, etc., en los que se haga constar la duración en horas de los mismos. En ningún caso se valorarán los méritos no acreditados documentalmente. Deberán acreditarse mediante copia del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas. No se valorarán las titulaciones que no especifiquen las horas. Para los cursos cuya duración venga expresada en créditos y no consten las horas se establecerá una equivalencia de veinticinco horas por cada crédito.

B) Experiencia profesional (máximo 4 puntos):

1. En servicios prestados en cualquier Administración Pública o Centro Concertado como Maestro:

-Por cada mes completo en Centro Público: 0,20 puntos/mes natural o por cada treinta días cotizados no consecutivos.

-Por cada mes completo en Centro Concertado: 0,10 puntos/mes natural o por cada treinta días cotizados no consecutivos.

La experiencia laboral se acreditará mediante:

a) Certificado oficial expedido por la Administración correspondiente y/o contrato.

b) Informe actualizado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (obligatorio).

No se computará la experiencia profesional que no esté debidamente acreditada: apartados a) + b). En todo caso, deberá quedar suficientemente acreditada la categoría, duración de los servicios prestados, la jornada laboral realizada y las funciones desempeñadas.

QUINTA.- Tribunal.-

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros además de sus suplentes:

Presidente: La Técnica de Personal de la Comarca.

Vocales:

La Gerente de la Comarca Alto Gállego.

El Director del Centro de Educación de Adultos Alto Gállego o educador del Centro en quien delegue.

Un representante designado por los trabajadores de la Comarca.

Secretario: la Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego.

SEXTA.- Calificación final.- La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases y se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Comarca.

SEPTIMA.- Propuesta de contratación.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a la Presidenta a favor del aspirante que haya obtenido mejor puntuación total. La Presidenta procederá a efectuar el nombramiento y la subsiguiente contratación del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de 3 días naturales a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.



Si dentro del plazo señalado para la toma de posesión el aspirante no lo hiciera ni alegare causa justificada para ello, el Tribunal podrá formular nueva propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante por estricto orden de puntuación y siempre que éste hubiera superado el ejercicio escrito. Con el total de los aspirantes que hubieran superado el referido ejercicio y por estricto orden de puntuación en la calificación final, se constituirá una Bolsa de trabajo para este puesto específico de Educación de Adultos con perfil de Informática, dirigida a cubrir necesidades de empleo de carácter temporal en régimen de contratación laboral que se produzcan por situaciones urgentes y excepcionales. La bolsa de trabajo funcionará con la normativa establecida con carácter general para las bolsas de trabajo de la Comarca Alto Gállego

OCTAVA. - Incidencias.- El Tribunal queda plenamente facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas Bases.

NOVENA - Legislación aplicable.- En lo no previsto en estas Bases se estará en lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

Sabiñanigo, octubre 2019

LA PRESIDENTA DE LA COMARCA ALTO GALLEGO.Fdo.Lourdes Arruebo de Lope



ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD DE ADMISION
EDUCADOR DE ADULTOS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombre:	DNI/NIE:	Fecha Nacimiento:	
Domicilio para notificaciones:			
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

DECLARACIÓN, LUGAR, FIRMA Y FECHA

El/la abajo firmante **DECLARA** bajo juramento y su responsabilidad ser ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas en esta convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se hacen constar es esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____
 (firma)

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero titularidad de la Comarca Alto Gállego. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en los que la Ley lo permita o exija expresamente.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la Comarca del Alto Gállego, C/ Secorún, s/n, 22600 Sabiñánigo. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra web <http://www.comarcaaltogallego.es/>

SRA. PRESIDENTA DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO

Comarca Alto Gállego

C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437



